



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
Gerencia Municipal

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 004 -2014-MDV/GM

Ventanilla, 28 de febrero de 2014

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

VISTO:

El informe N° 02-2014/MDV-CCI de fecha 20 de febrero del 2014, emitido por el Comité de Control Interno de la Municipalidad Distrital de Ventanilla; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Alcaldía N° 330-2009/MDV-ALC de fecha 04 de noviembre de 2009, el Alcalde establece su compromiso de fortalecer la implementación, mantenimiento y perfeccionamiento del Sistema de Control Interno de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, de acuerdo a lo estipulado en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República N° 27785 y la Ley de Control Interno de las Entidades del Estado N° 28716, así como de conformidad a la normatividad que emita la Contraloría General de la República;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 205-2009/MDV-GM de fecha 09 de noviembre de 2010 modificada con Resolución de Gerencia Municipal N° 008-2011/MDV-GM de fecha 08 de abril del 2011, se constituyó el Comité del Control Interno de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, quien se encargará de poner en marcha las acciones necesarias para la adecuada implementación y eficaz funcionamiento del Sistema de Control Interno institucional, procediéndose a la designación de sus miembros;

Que, mediante informe de visto, la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto quien ejerce la Presidencia del Comité de Control Interno manifiesta que se ha formulado el Plan de Trabajo correspondiente al año fiscal 2014, en el cual se ha tomado en cuenta las sugerencias planteadas en la Actividad de Control N° 02-1623-2013-011 "Revisión de la Estructura de Control Interno de la Municipalidad Distrital de Ventanilla"; desarrollándose en torno a cuatro componentes señalados en las Normas de Control Interno, como son:

- Componente ambiente de control
- Componente actividades de control gerencial
- Componente de información y comunicación
- Componente supervisión

Que, asimismo, señala que falta implementar un quinto componente "evaluación de riesgos", el mismo que permitirá la identificación de riesgos a nivel de entidad y a nivel de procesos, para el primer caso estarán en función a los objetivos institucionales de carácter general y el segundo en función de los objetivos de cada proceso, para lo cual se requiere la formulación de un diagnóstico y de la aplicación del mismo; en ese sentido el Comité del Control Interno, propone la conformación de una Sub Comisión de carácter multidisciplinario, el cual tendrá como función la formulación de un plan de trabajo relacionado a la Gestión de Riesgos, de acuerdo a lo establecido en la Resolución de Contraloría General N° 458.2008.CG;

///...



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
Gerencia Municipal

///... continua RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 004 -2014-MDV/GM

Que, encontrando conforme la propuesta presentada por el Comité del Control Interno, y estando programada la ejecución de las actividades de dicho componente de octubre a diciembre del presente año, resulta necesario designar la subcomisión multidisciplinaria, la misma que deberá formular un Plan de Trabajo y cuyos resultados deberán ser presentados ante el Comité de Control Interno de la Municipalidad Distrital de Ventanilla.

Que, según el numeral 17.16 del artículo 17° del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Ventanilla aprobado mediante Ordenanza N° 026-2013-MDV, la Gerencia Municipal puede emitir Resoluciones de Gerencia Municipal en segunda y última instancia;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones que confiere el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y al Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Ventanilla;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONSTITUIR la Sub Comisión de carácter multidisciplinario del Sistema de Control Interno de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, que tendrá a su cargo la formulación de un plan de trabajo relacionado a la Gestión de Riesgos, de acuerdo a lo establecido en la Resolución de Contraloría General N° 458.2008.CG y que estará integrada por :

- Subgerencia de Informática, quien la presidirá
- Jefatura de Equipo de Planificación Local
- Gerencia de Administración o su representante

Formulado el Plan de Trabajo respectivo, la subcomisión deberá presentar los resultados del mismo al Comité de Control Interno de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, dentro del plazo determinado por el propio Comité.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a las unidades orgánicas comprendidas en el artículo precedente, así como al Comité de Control Interno de la Municipalidad Distrital de Ventanilla.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Legal y Secretaria Municipal la comunicación de la presente resolución a todas las unidades orgánicas de la Municipalidad y a la Gerencia de Tecnología de la Información y Telecomunicaciones su publicación en el portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
ABOGADO JOSÉ LUIS CASTILLO SOTO
GERENTE MUNICIPAL